Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos** T004/2021, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (29.694,81€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.

- Dicha generación viene motivada por la concesión al Ayuntamiento de Jerez de subvención de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, mediante Resolución de 10 de diciembre de 2020, para el desarrollo de competencias reservadas a entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para el ejercicio 2020, por importe de 29.694,81 €.

- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2021 3 00000 2	420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General	29.694,81
		TOTAL.....	**29.694,81**

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2021 3 00000 2	05 23125 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales - Igualdad y Salud	29.694,81
		TOTAL.....	**29.694,81**

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: SL2MH1C0J2P10M0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma | Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos | FECHA | 10/02/2021
Fecha de la resolución: 10 de febrero de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/1351
SL2MH1C0J2P10M0

Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 9 de febrero de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T004/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **29.694,81**.- euros.

Dª. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: SL2MH1C0J2P10M0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	10/02/2021
Fecha de la resolución: 10 de febrero de 2021	Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/1351		

SL2MH1C0J2P10M0